

BAQUEDANO, 06 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 342

VISTOS:

1. El Certificado de Atención en el Servicio de Urgencia de la Asociación Chilena de Seguridad.
2. Decreto de Registro Nro. 15 de fecha 11 de enero del 2013, que nombra en calidad a Contrata, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S, en el Cargo de Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, de esta Entidad Edilicia a la señora Karin Villagrán Concha Rut [REDACTED].
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El artículo 73 letra d) de la Ley 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el Certificado de Atención en el Servicio de Urgencia, otorgado por la Asociación Chilena de Seguridad, a la funcionaria, Karin Villagran Concha, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 11° E.M.S., Escalafón Profesional de esta Entidad Edilicia, por el reposo otorgado desde el 22 de enero hasta el 05 de febrero del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 letra d), de la ley 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
2. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


AL JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP:svd
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control